



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024 -2018-SERNANP-GG

Lima, 03 SEP. 2018

VISTO:

El Informe N° 144-2018-SERNANP-OA de fecha 27 de agosto de 2018 emitido por la Oficina de Administración de la Institución, y;

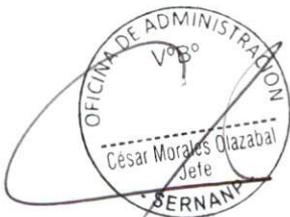
CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante SERNANP, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SINANPE;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 021-2018-SERNANP de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del SERNANP, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, posteriormente se han realizado modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones del presente año conforme al siguiente detalle:

Resolución de Secretaria General	Fecha	Modificación N°
N° 011	13.02.2018	Primera
N° 014	28.02.2018	Segunda
N° 019	16.03.2018	Tercera
N° 022	09.04.2018	Cuarta
N° 025	25.04.2018	Quinta
N° 028	14.05.2018	Sexta
N° 033	30.05.2018	Septima
Resolución de Gerencia General	Fecha	Modificación N°
N° 04	20.06.2018	Octava
N° 08	06.07.2018	Novena
N° 10	17.07.2018	Decima
N° 14	02.08.2018	Decimo Primera
N° 21	15.08.2018	Decimo Segunda



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el numeral 6.2 señala que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 005-2017-OSCE-CD del 31 de marzo de 2017, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal respectiva;

Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE; en ese sentido cabe señalar que mediante Resolución Presidencial N° 013-2018-SERNANP del 16 de enero de 2018, se ha delegado a la Gerencia General la facultad de aprobar las modificaciones del PAC en la Institución;

Que, a través del Informe N° 354-2018-SERNANP-OA-UOFL del 27 de agosto de 2018 elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración, ha sustentado la necesidad presentada por las diferentes áreas usuarias para la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, conforme el siguiente detalle:

N° Ref. PAC	Tipo de Proceso	Descripción del Bien/ Servicio a Contratar	Valor Referencial de la Contratación	Situación
42	Adjudicación simplificada por procedimiento electrónico	Adquisición de Uniformes para Caballeros de la Sede Central	S/124,230.00	Incluir
43	Adjudicación simplificada por procedimiento electrónico	Adquisición de 14 Motocicletas	S/231,000.00	Incluir

Que, prosiguiendo con lo señalado en el citado informe de la Unidad Operativa Funcional de Logística, advierte que la propuesta efectuada la realiza considerando que se ha producido una reprogramación en las metas institucionales en el primer caso así como una modificación en la asignación presupuestal, en el segundo, las cuales han sido debidamente tramitadas por las áreas usuarias correspondientes, de conformidad con los supuestos contenidos en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, recomendando por ello, la inclusión de los procedimientos en el PAC remitiendo para lo cual el formato establecido por la citada Directiva, así como la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestal para el siguiente año fiscal en caso corresponda otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N° 1663-2018-SERNANP-OPP y del Memorandum N° 1671-2018-SERNANP-OPP ambos del 20 de agosto de 2018 respectivamente;

Que, en ese sentido y contando con la opinión favorable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, los presentes procedimientos se encuentran ajustados a los supuestos contenidos en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, se deberá tramitar la inclusión en el PAC de los citados procedimientos de selección, para lo cual se emitirá la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 13, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y de la delegación de funciones efectuada con Resolución Presidencial N° 013-2018-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del año fiscal 2018, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección detallados en el Anexo adjunto de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del SERNANP y sus modificatorias en el Portal Institucional www.sernanp.gob.pe, de conformidad con lo señalado en el citado numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento citado en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



RODOLFO MARTIN VALCARCEL RIVA
Gerente General
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200260-SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

BI AÑO : 2018

C) SIGLAS : SERNANP

DI UNIDAD EJECUTORA : 1309 - ADMINISTRACION

EI RUC : 20478053178

F) PLIEGO : 050 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CT En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION PRESIDENCIAL

N.º RE F	Item - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Uniformes para Caballeros de la Sede Central	5310271000372403	40 - Unidad	82	1 - Soles	1.00	124,230.00	15	01	31	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección		0 - SI
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de 14 motocicletas	2510180100373973	40 - Unidad	14	1 - Soles	1.00	231,000.00	15	01	31	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección		0 - SI

